

PROMOCIÓN



ORDEN 2398/2016, DE 22 DE AGOSTO

PROMOCIÓN

Desarrollado y reiterado
en

- **LOMCE-ART.28**
- -Todas materias superadas
- -2 materias que no sean LCL y MTM simultáneamente.
- -Excepcionalmente con 3, si 2 de ellas no son simultáneamente LCL+MTM si equipo docente considera que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y que se apliquen al alumno/a las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.
- -Excepcionalmente con LCL+MTM si equipo docente considera que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y que se apliquen al alumno/a las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

RD
1105/2014, de
26 diciembre
Art. 22

CAM

Decreto
48/2015, de
14 de mayo
Art. 11 (Idem)

CAM

Orden 2398/2016,
22 julio
Art.18-Reitera lo anterior, pero añade algo contradictorio

PROMOCIÓN EN LA ORDEN 2398/2016

- **Art.18-** Reitera el art. 28 LOMCE y sus desarrollos en RD 1105/2014, así como Decreto 48/2015, **y añade:**

A los efectos de este apartado, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques, conforme a lo siguiente:

- En cada curso del **primer ciclo (1º, 2º y 3º eso)**:
 - ❖ Todas las materias del bloque de asignaturas troncales;
 - ❖ Educación Física; Religión/Valores Éticos, y
 - ❖ ***Una de las restantes materias del bloque de asignaturas específicas que componen ese curso.***
- Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

(Se asemeja a las condiciones de eval. final, tras finalizar 4º ESO)

Decreto 48/2015-ANEXO IV

ORGANIZACIÓN DEL PRIMER CICLO

ASIGNATURAS	MATERIAS	1º	2º	3º
TRONCALES	Biología y Geología	3	---	3
	Física y Química	---	3	3
	Geografía e Historia	3	3	3
	Lengua Castellana y Literatura	5	5	4
	Primera Lengua Extranjera	4	3	3
	Matemáticas	4	4	4 ⁽¹⁾
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación física	2	2	2
	Religión/valores Éticos	2	1	1
	Educación Plástica Visual y Audiovisual	2	2	---
	Música	---	2	2
DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	Tecnología, Programación y Robótica	2	2	2
ESPECÍFICAS OPCIONALES/LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	<p>Segunda Lengua Extranjera, Cultura Clásica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Taller de Música,, Recuperación de Lengua, Recuperación de Matemáticas, Ampliación de Matemáticas, Deporte, Taller de Ajedrez, contempladas en el <u>art.6.4</u> del Decreto 48/2015 (ELEGIR UNA)</p>			

PROMOCIÓN

Podría promocionar, en el mejor de los casos, a:

- **2º ESO** con 4 suspensas : 2 que no sean simultáneamente LCL+MTM y otras 2 que no computen de 1º ESO (TPR y una de las específicas). Ej: FQ+BG+TPR+EPV
- **3º ESO** con 6 suspensas : 2 que no sean simultáneamente LCL+MTM, otras 2 que no computen de 1º ESO (TPR y una de las específicas) y otras 2 que no computen en 2º ESO (TPR y una de las específicas). Ej: GH+BG+TPR 1º+EPV1º+TPR2º+MUS 2º.
- **4º ESO** con 8 suspensas : 2 que no sean simultáneamente LCL+MTM, otras 2 que no computen de 1º ESO (TPR y una de las específicas), otras 2 que no computen en 2º ESO (TPR y una de las específicas) y otras 2 que no computen en 3º ESO (TPR y una de las específicas). Ej: GH+BG+TPR 1º+EPV1º+TPR2º+MUS 2º+TPR3º+IAEE3º

CONTRADICE LOMCE

El espíritu de la LOMCE y, en concreto:

- El art. 28 citado
- El art. 1, que hace referencia a los principios en los que se inspira el sistema educativo, apartados:
 - a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
 - g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El art. 2, que hace referencia a los fines a los que se orientará el sistema educativo, apartados:
 - d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.